

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL EN LAS RESOLUCIONES ELECTORALES

Introducción

Redactar las sentencias en un lenguaje jurídico técnico y con alta complejidad, así como realizar resoluciones extremadamente extensas trae como consecuencia que los ciudadanos que no son abogados o conocedores de los conceptos jurídicos tengan dificultad para comprender o desmenuzar lo que la autoridad electoral resolvió, es decir, cual fue la decisión sobre el asunto planteado, situación que podría tener un impacto negativo en la percepción de justicia que tiene el ciudadano.

En razón de lo anterior, es sumamente importante que la construcción de las sentencias sea mediante una perspectiva del ciudadano, con un lenguaje claro y sencillo, estructurada de una forma que permita su fácil lectura.

Sentencias claras

Que los ciudadanos tengan certeza de que fue lo que se resolvió por parte del órgano jurisdiccional, sobre el asunto planteado en su calidad de actor al enfrentarse a una sentencia clara, precisa y de fácil lectura, fortalece la administración de justicia electoral, genera confianza en la autoridad, mejora la accesibilidad a la justicia y fomenta la máxima transparencia, además de que permite a los ciudadanos entender mayormente sus derechos político-electorales.

Las sentencias electorales son decisivas en la democracia por la naturaleza de los temas a resolver; controversias suscitadas en la preparación, organización y desarrollo de las elecciones, garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos, además de resolver las controversias suscitadas en los partidos políticos por señalar algunos temas, sin embargo, la manera en que hoy se redactan tiene que ver con costumbres arraigadas durante años, en las que las mismas han tenido nula modernización y mucho menos se han tenido en cuenta las necesidades y expectativas ciudadanas.

Sentencias redactadas con perspectiva ciudadana

Es clave para el tema a analizar, que los involucrados en la redacción del proyecto de resolución (auxiliares judiciales, relatores y magistrados) deben tener en cuenta el contexto social y cultural de las partes, ya que estas serán las afectadas por la

decisión jurisdiccional, esto ayuda a conectar el órgano de impartición de justicia con la sociedad, generando empatía.

Explicar cada parte de la sentencia con ejemplos y analogías de la vida cotidiana en la sociedad facilita el entendimiento y la comprensión del lector, haciendo accesible el contenido para todas las personas y no solo para los abogados.

La importancia de la accesibilidad es un elemento primordial en la perspectiva ciudadana ya que convierte una sentencia en un documento de alta comprensión ciudadana independientemente de la experiencia legal o nivel de estudio de las personas, con un lenguaje claro, directo y evitando el lenguaje legal que pueda confundir, esto ayuda en demasía a que se entienda la decisión que afecta los derechos políticos-electorales de los ciudadanos y fomenta su participación en el proceso electoral.

Otro elemento en la perspectiva ciudadana indispensable es generar un poder ciudadano, realizar las sentencias como lo he estado señalando desencadenando ese poder de la sociedad al proporcionarle la información necesaria para que conozcan sus derechos y obligaciones.

En mi plan de trabajo como magistrado electoral considero que es fundamental la incorporación de la perspectiva ciudadana en la redacción de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conseguir una democracia más participativa e inclusiva, esto beneficia en la incrementación de confianza en esta autoridad por parte de los ciudadanos al tener resoluciones claras, confiables, concretas y transparentes.

Una sentencia que sea emitida con ejemplos y contextos contribuye a que el ciudadano lo relacione con sus vivencias diarias, lo que ayuda a que el ciudadano ejerza sus derechos de una manera más informada.

Estoy consciente de que cualquier cambio genera resistencia, la manera en la que se vienen haciendo las cosas ya está muy arraigada, por eso el concientizar a quienes integran el órgano colegiado implica empezar desde los magistrados quienes deberán de contagiar a sus colaboradores con estas ideas de modernización y esto traerá como consecuencia ese cambio esperado.

Al realizar esto no solo cumplimos con nuestra labor institucional, contribuye a generar una sociedad más participativa, resoluciones más justas, claras y accesibles para la totalidad de los ciudadanos.

Sentencias de lectura fácil

¿Qué sentido tiene acudir a un tribunal para la defensa de los derechos políticos-electorales de un ciudadano si este no entiende la sentencia?

La redacción compleja al abusar de lenguaje técnico y jurídico trae como consecuencia que cualquier ciudadano que acuda a la autoridad jurisdiccional con el fin de defender sus derechos político-electorales e intente leer la decisión de esta en la sentencia emitida puede generar confusión, error, desconfianza, frustración y bastantes aspectos negativos más.

Esto los obliga a conseguir la interpretación jurídica de un abogado, realizar un gasto de honorarios que al ser un juicio ciudadano debería de ser accesible para este.

La redacción de una sentencia en lectura fácil trae muchos beneficios, una de los principales es la inclusión, también es que no importa el nivel educativo, la habilidad lingüística para la comprensión de la misma y no podemos olvidar una mayor transparencia.

Por lo que entonces, podríamos enumerar los elementos positivos o las ventajas de realizar sentencias de lectura fácil:

Transparencia: Permiten que más personas entiendan los razonamientos y fundamentos utilizados por la autoridad electoral.

Inclusión: Beneficio social integral, en virtud de que garantizan que cualquier ciudadano sin importar su nivel académico o conocimiento jurídico puedan entender la decisión del órgano colegiado.

Aportación cívica: Ayudan al desarrollo de los ciudadanos en el conocimiento de sus derechos político-electorales.

Accesibles: Permiten que sin importar las condiciones del ciudadano este pueda acceder fácilmente a las resoluciones judiciales.

Obstáculos que enfrentan las sentencias de lectura fácil

Lo que para los ciudadanos en general puede percibirse como beneficios, puede ser recibido de una manera negativa por la comunidad jurídica, las sentencias de lectura fácil pueden recibirse como poco serias, carentes de derecho, pérdida de conceptos jurídicos importantes, menor validez, resistencia al cambio, falta de profesionalismo, he escuchado a algunos abogados que tienen en sus manos una sentencia de lectura fácil como "sentencias de primaria", esto también puede traer como consecuencia que el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco incremente su actividad al realizar dos sentencias una de lectura fácil y una sentencia con las características que tienen actualmente, cuando en esencia debe de ser una sola sentencia emitida con perspectiva ciudadana y de lectura fácil.

Sentencias breves y concretas

Podemos observar que las sentencias actualmente son extensas y la mayoría sin una justificación, la sentencia debe contener la decisión que dará la conclusión a la controversia planteada y por lo tanto solo debe contar con los antecedentes, los hechos y los razonamientos que darán sentido a la resolución del caso concreto, así como los puntos resolutivos de la misma, sin embargo podemos encontrar en estas tablas realizadas en hojas de cálculo, imágenes, fotografías que forman parte de las acciones realizadas por el OPLE o incluso pruebas aportadas por las partes, no obstante es innecesario que se incluyan en las sentencias ya que estas forman parte del expediente y deberían de señalar solo en donde puede ser ubicadas dentro del mismo, esto puede ser beneficioso al contar con sentencias breves y concretas que se apartan de lo repetitivo y de lo innecesario.

Acciones de implementación

Capacitación constante: se requiere primero llevar a cabo una concientización profunda al personal de los beneficios de implementar las sentencias de lectura fácil y con perspectiva ciudadana y complementar con una capacitación permanente, para arraigar en ellos ese tipo de redacción no solo en los proyectos, llevarlos hasta los acuerdos.

Modificación del contenido de las sentencias: evitar en el cuerpo de la sentencia tablas imágenes y fotografías innecesarias por ya formar parte del expediente.

Evitar repeticiones: Para obtener una sentencia breve y concreta, se requiere evitar repeticiones innecesarias que solo incrementen el tamaño de la sentencia y no su calidad.

Modernización de la sentencia: Incluir ejemplos que contemplen el contexto social y cultural, que tengan como fin explicar la decisión judicial.

Inclusión total: No solo debe de contemplarse la lectura fácil y la perspectiva ciudadana en las sentencias, también debe contemplarse a los grupos discriminados históricamente realizando sentencias, sonoras, en sistema braille, con lenguaje de señas, o en lenguas de los pueblos originarios por mencionar algunos.

Conclusión

Si bien es cierto en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco ya se han llevado a cabo algunas acciones encaminadas a la transparencia al tener disponibles todas las sentencias emitidas en un periodo breve y en su versión pública, asimismo se han realizado sentencias sonoras y de lectura fácil, esto se lleva a cabo únicamente aplicadas en el caso concreto.

No obstante, como por ejemplo en el caso del JDC o juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano estos deberían de ser con perspectiva

ciudadana desde su inicio hasta la sentencia, esto ayuda a que el ciudadano entienda como fue el desarrollo del procedimiento y el porqué de esa decisión judicial, además, en las sentencias disponibles en su versión pública debemos recordar que estas tienen como fin no solo que las partes puedan consultarlas, cualquier ciudadano puede acceder a ellas por lo que una sentencia breve, concreta, accesible y de lectura fácil y en diversos formatos como lo dijimos previamente, archivo sonoro, en sistema braille etc., beneficia en demasía a que la población conozca y entienda la actividad jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

CÉSAR



ESCALERA